

Dirección del Trabajo inicia fiscalización a los 33 clubes profesionales del fútbol femenino

La Dirección del Trabajo (DT) inició hoy la fiscalización de los 33 clubes profesionales del fútbol femenino a nivel nacional para verificar el cumplimiento de normas laborales y de salud y la contratación del total de las jugadoras que integran los planteles.

La Ley N° 21.436, de profesionalización de la actividad, fue promulgada en abril de 2022 y estableció cuotas progresivas de contratación que este año 2025 debe alcanzar a la totalidad de la plantilla.

Anuncio Patrocinado



El lanzamiento del programa inspectivo se realizó esta tarde en el estadio Santiago Bueras, de Maipú, antes del inicio del partido entre Universidad de Chile y Everton.

Hasta el recinto deportivo llegaron el director del Trabajo, Pablo Zenteno; el seremi metropolitano del Trabajo y Previsión Social, Andrés Arce, y la presidenta de la Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino (Anjuff), Iona Rothfeld.



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

La fiscalización estuvo a cargo de un equipo de inspectores de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Poniente, la Inspección Provincial del Trabajo de Maipú y de la Unidad de Procesos de Fiscalización Focalizada.

El director del Trabajo explicó “que esta fiscalización nacional que comenzamos hoy es una continuación de otras dos realizadas en los años 2023 y 2024 fruto de un acercamiento sostenido y creciente con el sindicato de jugadoras para garantizar el respeto de sus derechos laborales, previsionales y de higiene y seguridad y, sobre todo, su contratación como deportistas profesionales, esfuerzo que ha permitido ir mejorando sus condiciones de trabajo”.

Añadió que en esta primera fiscalización “hemos constatado distintas situaciones laborales como la contratación y las jornadas. Vamos a revisar también aspectos de remuneraciones, pero donde más hemos puesto énfasis es en seguridad y salud en el trabajo, donde hemos constatado algunas infracciones y, por lo tanto, vamos a seguir desplegando este tercer Programa Nacional de Fiscalización en todo el país, un programa que tiene varias novedades respecto de programas anteriores”.

El seremi Andrés Arce afirmó que “esta fiscalización es una nueva demostración del genuino y permanente interés del Gobierno por mejorar las condiciones del fútbol femenino, de

modo que sus jugadoras tengan los mismos derechos que sus colegas del fútbol masculino y sus competencias cumplan totalmente los estándares de profesionalización exigidos por la Ley 21.436, vigente desde el año 2022”.

A la vez, la dirigente Iona Rothfeld sostuvo que “desde Anjuff valoramos profundamente el inicio de esta fiscalización nacional. Reconocemos que el rol fiscalizador es tarea de la Dirección del Trabajo, y que esta acción es clave para seguir avanzando en el proceso de profesionalización del fútbol femenino. Confiamos en que este nuevo ciclo permitirá detectar y corregir situaciones que vulneren los derechos laborales de las jugadoras. Hemos trabajado con la ANFP y autoridades para hacer notar muchas de las falencias a las que hoy estamos expuestas, por lo que estamos esperanzadas en obtener mejores resultados que en los dos años anteriores”.

Fiscalización

El programa inspectivo abarca a los 14 clubes de Primera División y 19 de la Segunda División, todos administrados por sociedades anónimas deportivas profesionales.

La norma legal instruye para este año que el total del plantel, es decir, jugadoras y trabajadores que se desempeñen en actividades conexas, deben contar con contratos de trabajo de deportistas profesionales, donde la parte empleadora será única y exclusivamente la organización deportiva profesional.

La fiscalización debe verificar, en primer término, si al momento de la visita inspectiva en el club se está dando cumplimiento a la ley en el sentido de contar, a la fecha, con el 100% del plantel con contrato escriturado y firmado.

Se entenderá por plantel el total de jugadoras inscritas y habilitadas para jugar, el cual oscila entre 18 y 30 de conformidad a las Bases del Campeonato Nacional y establecida como mínimo y máximo en la doctrina de la Dirección del Trabajo, incluyendo los trabajadores que realizan actividades conexas.

Materias abordadas

Se fiscalizará los siguientes puntos:

- Trabajadoras con contrato de trabajo escriturado y firmado al momento de la visita inspectiva:

- Verificar que el 100% del plantel femenino se encuentre con contrato de trabajo
- Que, los contratos de trabajo estén escriturados y firmados con una duración igual o mayor a la duración de una temporada o superior a 5 años
- Que dichos contratos sean entre la Organización Deportiva y las jugadoras que componen el equipo de fútbol femenino (queda prohibido la subcontratación).
- Registro de asistencia:
- No llevar registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo.
- No llevar correctamente registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo.
- Remuneraciones:
- No pagar remuneraciones.
- No entregar comprobante de pago de remuneraciones o entregar sin las indicaciones legales.
- Cotizaciones previsionales:
- No declarar oportunamente.
- Higiene y Seguridad: entrega de vestimenta para la disputa de partidos, entrenamiento, traslado y de protección climática.
- Condiciones mínimas de higiene y seguridad, tanto en los lugares de entrenamiento como en los lugares de competencia:
- Servicios higiénicos separados por sexo.
- Agua caliente y agua fría en las duchas.
- Contar con guardarropía o casilleros.
- Contar con camarín.
- Contar con luz eléctrica en las instalaciones.

Suspensión y derechos fundamentales

Si durante la fiscalización en terreno se verifica que no hay camarines a disposición de los/las trabajadores/as, que no hay baño separado por sexo o que la cancha donde están entrenando o jugando no cuenta con condiciones óptimas para la actividad, se debe suspender y no se levantará la suspensión hasta que se acredite el debido cumplimiento de los hechos sancionados.

Asimismo, si durante la fiscalización se observan indicios de vulneración a los derechos fundamentales, estos deben ser informados mediante correo electrónico a las dirigentas de la Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino ANJUFF, para que ellas puedan interponer la debida denuncia en la Unidad de DD.FF. correspondiente.

Sanciones

El monto de las sanciones aplicables a las infracciones que sean detectadas fluctúan entre las 5 (\$340.170) y las 60 (\$4.082.040) UTM.

NOTA: valor de UTM marzo 2025: \$68.034.

Fiscalizaciones anteriores

El año 2023 la DT realizó un primer programa inspectivo para fiscalizar el cumplimiento de la primera obligación establecida por la ley: la formalización laboral a ese año de al menos el 50 por ciento de las integrantes de los planteles de primera y segunda división.

Los resultados de aquella fiscalización dieron cuenta de que 35 de los 36 clubes fueron infraccionados por no cumplir con diversas obligaciones de la citada ley, siendo multados por un total de \$ 225.332.204.

El año 2024, entre julio y agosto, se realizó un segundo programa nacional para fiscalizar la nueva cuota de formalización laboral fijada por la ley de al menos el 75% de las jugadoras de los planteles. También abordó materias de higiene y seguridad y jornada.

Las fiscalizaciones arrojaron multas por \$184.249.188. Las infracciones detectadas no tuvieron que ver con el incumplimiento de la cuota del 75% de formalización.

En la fiscalización, en la Región Metropolitana, solo la Unión Española SADP y Audax Italiano La Florida S.A.D.P. no fue objeto de ninguna sanción por parte de la DT.

y tú, ¿qué opinas?